



Un mejor futuro para los adolescentes privados de libertad

■ Crecimiento económico ● Desarrollo social ● Seguridad ciudadana

Boletín Virtual, noviembre 2012, No. 6

Postura institucional:

Atender a los adolescentes privados de libertad con programas orientadores para que adquieran competencias para reinserirse socialmente y tener éxito en la vida.

Marco legal vigente, no implementado

En la sección *Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia –Ley PINA–*, y el reglamento interno de la Secretaría de Bienestar Social para el funcionamiento de los centros juveniles de privación de libertad; forman un marco legal completo. Después de 9 años de vigencia de la ley, se logró una implementación parcial, y todavía existe una gran brecha entre lo que el reglamento estipula y la situación actual.

Infraestructura insuficiente y alto costo por adolescente recluso

Existen cuatro centros juveniles de privación de libertad, uno para mujeres (Gorriónes), uno preventivo para varones (Gaviotas) y dos para el cumplimiento de sanciones para varones (Etapa y Anexo). Todos ubicados en la ciudad capital y sus alrededores, lo cual es un problema para los jóvenes que residen en departamentos lejanos. Los centros cuentan con una capacidad total para 500 adolescentes. Actualmente, existe hacinamiento, ya que se encuentran reclusos 709 adolescentes, lo cual da una tasa de ocupación promedio del 142%. El centro con mayor hacinamiento es las Gaviotas que posee una tasa de ocupación de 232%.

El gasto por adolescente privado de libertad en el año 2008 era de Q. 208, ha bajado casi a la mitad, pues el costo diario actual por adolescente es de Q. 114. Posiblemente esta cifra se debe a que el aumento presupuestario no logró compensar el aumento de internos en los últimos años, aunque estas cifras muestran que el gasto por adolescente internado aún es alto.

Atención deficiente para rehabilitación y reinserción

La ley y el reglamento establecen una gama de programas y atenciones para facilitar la rehabilitación de los internos: salud integral, atención familiar y social, educación, recreación, cultura, deporte y orientación. En la realidad los internos pasan la mayor parte del tiempo encerrados en sus celdas, y en promedio, sus actividades se reducen a 4 horas al día para visitas, hora de sol y clases que son insuficientes para abarcar el pensum oficial.

CIEN propone:

Evaluar la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Es necesario evaluar la ley en cuanto a sus resultados con miras a brindar insumos para adaptar el marco legal a la realidad del país sin perder la visión de la rehabilitación.

Crear un nuevo concepto de atención para los adolescentes privados de libertad. Se sugiere un nuevo abordaje de rehabilitación y crear un modelo eficaz que cuente con una gama de programas diversificados para atender a los distintos grupos de internos, incluyendo tratamiento especializado acerca de los delitos más frecuentes.

Revisar y ajustar el enfoque curricular. Se recomienda diseñar un currículum que abarque la educación formal impartida en el mismo horario de las escuelas públicas pero con metodología adaptada a los alumnos, y complementar con otras actividades.

Mejorar la gestión con personal capacitado y focalización de recursos. Se recomienda elevar los requisitos mínimos para los monitores y directores, así como completar el proceso de selección con evaluación psicológica, examen médico, entrevistas formales, visitas domiciliarias y eventualmente pruebas de polígrafo, dirigido por profesionales.

Mantener la infraestructura acorde a las necesidades actuales y futuras. Se debe invertir paulatinamente en nueva infraestructura, tomando en cuenta el desafío de los privados de libertad mayores de edad.

